Se proponía de 1.48%, quedó en 0.50%; actualmente es de 0.15%

Tasa de retención a las ganancias por el ahorro subiría 3 veces más en 2024

Esto implica que de cada 1,000 pesos de rendimientos generados se retendrían cinco pesos de ISR y no 14.8 pesos como se tenía previsto; aún falta aprobación del Senado

Los ahorradores van a tener una menor repercusión en su pago de impuestos. El

de impuestos. El ahorro en México no tiene un gran número, es un gran reto que tenemos como país".

Miguel Tavares Sánchez,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FISCAL DEL COLEGIO DE CONTADORES. Paquete ECONÓMICO 2024

Santiago Rentería santiago.renteria@eleconomista.mx

a Cámara de Diputados decidió ajustar la tasa de retención del Impuesto sobre la Renta (ISR) a los intereses por el ahorro, propuesta de 1.48 en el dictamen de Ley de Ingresos de la Federación 2024 (LIF), a 0.50% en la minuta que aprobaron la madrugada de este viernes y que fue turnada al Senado de la República

Así, implicaría que de cada 1,000 pesos de rendimientos generados, la autoridad retendría 5 pesos de ISR y no 14.8 pesos como se tenía previsto.

Miguel Ángel Tavares Sánchez, presidente de la comisión técnica fiscal del Colegio de Contadores Públicos, comentó que la tasa de retención subiría tres veces en comparación con 0.15% que se retiene actualmente; como se planteó originalmente el incremento hubiera sido 10 veces mayor.

"Los ahorradores van a tener una menor repercusión en su pago de impuestos. El ahorro en México no tiene un gran número, es un gran reto que tenemos como país", declaró Tavares.

El integrante del colegio acotó que el impuesto retenido se puede acreditar, o disminuir, contra el ISR que se entera de la declaración mensual al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Jesús Rodríguez Ambriz, ex presi-

dente de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos (AMCP), calificó como bueno el menor aumento en la tasa de retención porque tendrá un menor impacto sobre los ahorradores.

"Sí habrá retención, y siempre ha habido retención, pero será mínima (...) Ya sólo hay que esperar la formalidad de que lo apruebe la Cámara de Senadores", refirió.

Evitar un golpe: oficialistas

El viernes pasado, en la discusión de las reservas al dictamen de la LIF 2024, Carol Antonio Altamirano, diputado de Morena, mencionó que la modificación en la tasa de retención "evita un golpe a la economía de miles de ahorradores".

"Respaldamos la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, pero también hemos impulsado mejoras en lo particular en beneficio de la sociedad (...) Esto representa un beneficio tangible para la gente y un avance respecto del proyecto inicial", argumentó el morenista.

María Chavira de la Rosa, diputada de Morena, aclaró que lo que se discutió, no es un impuesto, sino es una retención porque lo que se analizó es que se grave el rendimiento.

"En los últimos meses las tasas de rendimiento por inversiones han alcanzado níveles históricamente altos, lo que se ha traducido en mayores ganancias para los ciudadanos que invierten en instrumentos financieros como bonos, pagarés o Cetes, entre otros, lo cuales otorgan una ganancia por los in-

La Minuta de la LIF está en poder de la Cámara de Senadores que tiene hasta el 31 de octubre para aprobarla.

tereses reales", señaló.

Diputados de oposición, a través de sus reservas, propusieron al Pleno que la tasa de retención se mantuviera en 0.15 por ciento.

Desincentiva el ahorro: oposición

Sergio Chalé Cauich, diputado del PAN, comentó el viernes, en la discusión de las reservas, que su grupo parlamentario se oponía al incremento en la tasa de retención porque la medida desincentiva el ahorro.

"Aumentar el gravamen sobre los rendimientos de cuentas bancarias e inversiones es un castigo a los mexicanos que ahorran e invierten, y puede tener un impacto en la economía. Por el contrario, debemos promover políticas fiscales que fomenten el ahorro y la inversión responsable", dijo el panista.

"Veo que se está bajando a 0.50%, ¿Por qué no dejarlo en 0.15%, si hoy más que nunca México requiere de fortalecer el ahorro de las familias que menos tienen", preguntó el priista, Yerico Abramo Masso.

La Minuta de la LIF 2024 pasó a la Cámara de Senadores que tiene hasta el 31 de octubre para aprobarla y turnarla al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

